



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Marcela Alejandra Acuña Álvarez en representación del niño Emmanuel Alejandro Mahecha
Demandado	Iván Mauricio Mahecha Pérez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00145 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Abril veinte (20) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 13 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (nombre, domicilio e identificación), (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

48

Del

21 ABR 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria